



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 10:00-(diez) horas del día 02-(dos) de octubre de 2017-(dos mil diecisiete), se procede a publicar en los estrados físicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, los **OFICIOS EMITIDOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES (CETRPM-RNM/0429/2017 y CETRPM-RNM/0430/2017 )**, POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA A LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE NO ACUDIERON A REALIZAR EL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CEN/SG/15/2016. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, así como para dejar constancia de la publicidad del documento de mérito, en cumplimiento de los artículos 72 y 75 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.-----

Jaime Isael Mata Salas, Director de Afiliación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----DOY FE.

**CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS**  
**SECRETARIO GENERAL**

Tener un  
**PADRÓN CONFIABLE**  
¡se puede!

En el  **dejamos**  
**huella** 

CETRPM-RNM/0430/2017

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2017.

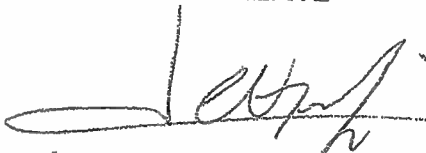
**LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Presente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional con relación al PROGRAMA ESPECÍFICO DE REVISIÓN, VERIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y REGISTRO DE DATOS Y HUELLAS DIGITALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR POR EL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESPECIAL ESTRATÉGICA PARA LA TRANSPARENCIA Y REINGENIERÍA DEL PADRÓN DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, identificado con el número CEN/SG/15/2016 y con fundamento en los artículos 14, 16, 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 59 de los Estatutos Generales y 58 del Reglamento de Militantes, ambos del Partido Acción Nacional, solicito su invaluable apoyo para notificar mediante estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional y de los Comités Directivos Delegacionales, a los militantes del Partido Acción Nacional en su estado el contenido del oficio CETRPM-RNM/0429/2017, (anexo al presente), conforme a la normatividad aplicable.

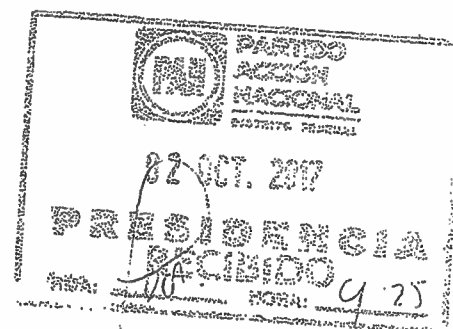
Asimismo, le solicito se informe a este Registro Nacional de Militantes, las acciones llevadas a cabo por ese Comité Directivo Regional, respecto al cumplimiento de lo requerido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO**  
**DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES**



Tener un  
**PADRÓN CONFIABLE**  
¡se puede!

En el  dejamos  
huella 

## IMPORTANTE

“Oficio dirigido a los militantes del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México que no acudieron a realizar el trámite establecido en el Acuerdo CEN/SG/15/2016.”

CETRPM-RNM/0429/2017

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2017.

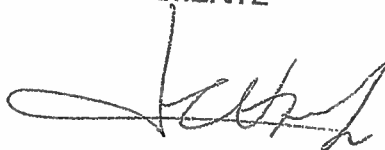
C. MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
Presente:

Por este medio y de manera previa a procesar la baja correspondiente, toda vez que usted no asistió a realizar su trámite establecido en Acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional con relación al PROGRAMA ESPECÍFICO DE REVISIÓN, VERIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y REGISTRO DE DATOS Y HUELLAS DIGITALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR POR EL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESPECIAL ESTRATÉGICA PARA LA TRANSPARENCIA Y REINGENIERÍA DEL PADRÓN DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, identificado con el número CEN/SG/15/2016, con fundamento en los artículos 14, 16, 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de los Estatutos Generales y 58 del Reglamento de Militantes, ambos del Partido Acción Nacional, le informo que durante los días 10 y 11 de octubre de 2017, en un horario de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas en las oficinas que ocupa el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, cito en Durango No. 22 Esq. Frontera Col. Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, México, se le otorgará derecho de audiencia a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto a la omisión de la citada obligación. Para el desahogo de dicha audiencia, deberá presentarse de manera personal y entregando por escrito las manifestaciones que considere pertinentes, identificándose con original de credencial oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), aportando en su caso las pruebas que apoyen su dicho, debiendo exhibir para el caso el original y copia de cada uno de mismos para su debido cotejo, apercibiéndolo que en caso de no asistir de manera personal, durante los días y horas señalados se tendrá por no presentada manifestación alguna.

Asimismo, le informo que las notificaciones posteriores a la presente, respecto de la determinación que emita este Registro Nacional de Militantes con relación a su militancia, así como la baja, en caso de proceder, se realizará mediante consulta en estrados electrónicos del Comité Directivo Regional de la Ciudad de México y del Comité Ejecutivo Nacional de este instituto político, ubicados en las direcciones electrónicas (<https://pancdmx.org.mx/> y [www.rnm.mx](http://www.rnm.mx) respectivamente), del 23 al 27 de octubre de 2017, a efecto de que conozca y se notifique la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO  
DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES

